



# AMUCH INFORMA



---

## EDICIÓN ESPECIAL · JUNIO 2026

Finanzas municipales y Fondo Común Municipal · Una nueva ley de compras públicas para los municipios · Antofagasta y el liderazgo ambiental desde los territorios.

# EN ESTA EDICIÓN

---

Tres debates que comparten un mismo eje: la sostenibilidad financiera y la autonomía de los gobiernos locales. Desde AMUCH ponemos sobre la mesa propuestas concretas, técnicamente fundadas y respetuosas de la diversidad territorial del país.

---

<b>01</b>	<b>EDITORIAL - FONDO COMÚN MUNICIPAL</b>	<b>03</b>
	Sostenibilidad financiera y el costo de financiar políticas nacionales con patrimonio local.	

---

<b>02</b>	<b>HACIA UNA NUEVA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS</b>	<b>05</b>
	Los contenidos que debería incluir, a lo menos, una eventual reforma a la ley N° 19.886.	

---

<b>03</b>	<b>COMUNIDAD MUNICIPAL - ANTOFAGASTA</b>	<b>10</b>
	El alcalde Sacha Razmilic y el liderazgo ambiental desde los territorios.	

## EDITORIAL

# FONDO COMÚN MUNICIPAL: SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y AUTONOMÍA LOCAL

Cada vez que una exención nacional reduce la recaudación territorial, alguien financia esa decisión. Hoy, en buena medida, ese alguien es el propio municipio.

**ANDRÉS CHACÓN ROMERO** · Director ejecutivo AMUCH

Cada vez que una política pública nacional concede un alivio tributario sobre el impuesto territorial, alguien debe financiar esa decisión. En el diseño vigente, ese «alguien» termina siendo, en buena medida, el propio municipio. Las exenciones al pago de contribuciones de bienes raíces —legítimas en su propósito social— erosionan los **Ingresos Propios Permanentes** de las comunas y comprometen la continuidad de los servicios que se prestan, todos los días, en el territorio.

El mecanismo redistributivo del **Fondo Común Municipal (FCM)** es un pilar de la equidad territorial chilena y AMUCH lo respalda sin ambigüedades. Pero su lógica actual produce un efecto poco visible: por regla general, las comunas ceden cerca del 60% de lo recaudado por impuesto territorial al Fondo. Cuando una exención nacional reduce esa recaudación, el municipio sigue obligado a aportar sobre una base que ya no percibe íntegra. El resultado es que **los**

**gobiernos locales financian, con su propio patrimonio, una política pública de alcance nacional.**

«Los municipios no pueden ser los pagadores silenciosos de las decisiones que se adoptan a nivel central.»

Por eso proponemos una medida compensatoria inmediata, de bajo costo administrativo y de carácter transitorio: una **Retención Temporal Inversa** en el FCM. La idea es prudente: reducir, de manera acotada y uniforme, el porcentaje que cada municipio aporta al Fondo por concepto de impuesto territorial, permitiéndole retener una fracción mayor de lo efectivamente cobrado para compensar la merma que provoca la exención. La rebaja recae solo sobre el aporte derivado del impuesto territorial y no altera los demás componentes del Fondo —permisos de circulación, patentes municipales o multas—.

En concreto, planteamos una rebaja de **cinco puntos porcentuales**: las comunas afectas a la regla general pasarían de aportar un 60% a un **55%**, y las de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura, de un 65% a un 60%. La medida tendría vigencia **transitoria por tres años** o hasta que se materialice la reforma integral del Fondo Común Municipal, lo que ocurra primero. Es una medida de liquidez que se ejecuta por la vía de la Ley de Rentas Municipales (DL 3.063) y que blinda la continuidad de los servicios locales mientras se discute una reforma estructural.

### UNA EXENCIÓN BIEN FOCALIZADA

La propuesta incorpora dos resguardos que la hacen sostenible y equitativa. Primero, para acceder al beneficio el propietario deberá **estar al día en los derechos de aseo** del inmueble o mantener vigente un convenio de pago: no es razonable eximir del pago de contribuciones a quien mantiene impagos los servicios que recibe. Para no excluir a quienes la medida busca proteger, los hogares de los tramos prioritarios del Registro Social de Hogares quedan liberados de esa exigencia o acceden a un convenio sin intereses. Segundo, la exención regirá solo sobre la **vivienda principal** cuyo **avalúo fiscal no exceda de 15.000 UF**, de modo que el alivio se concentre en el hogar de las familias y no en segundas viviendas ni en el patrimonio de mayor valor.

### LA PROPUESTA EN CIFRAS

Aporte al FCM por impuesto territorial (regla general) **60% → 55%**

Rebaja transitoria del aporte municipal **5 puntos**

Plazo de la medida **3 años**

Tope de avalúo · vivienda principal **15.000 UF**

### COMPENSAR, FOCALIZAR Y REVISAR

Compensar, focalizar y revisar son un mismo conjunto. Por eso la propuesta contempla una **evaluación de impacto anual y pública**, elaborada por la Subdirección junto a la Dirección de Presupuestos e informada al Congreso, y una **cláusula de revisión legislativa**: cumplido el plazo, la medida se prorroga, se modifica o se extingue según la evidencia.

Esta medida es un puente, no un destino: abre la puerta a lo verdaderamente necesario, **modernizar el impuesto territorial y el propio FCM** con sostenibilidad, ecuanimidad y legitimación ciudadana, en diálogo con los territorios. La autonomía municipal no es un privilegio, sino un principio del Estado: lo que se decide a nivel central debe contar con financiamiento, y no cubrirse con patrimonio local. Es momento de corregirlo.



PROPUESTA DE FUTURO



# HACIA UNA NUEVA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Menos costo de operación, más competencia y mejor valor por dinero: los contenidos que, a juicio de AMUCH, debería incluir una eventual reforma a la ley N° 19.886, pensada desde la realidad de los municipios y respetuosa de su autonomía.



## MODERNIZACIÓN · LEY N° 19.886

**US\$10 mil M**

TRANSADOS AL AÑO EN MERCADO PÚBLICO

**≈ \$244 mil**

COSTO ADMINISTRATIVO POR LICITACIÓN

**55 h**

DE TRABAJO PROMEDIO POR PROCESO

Las compras públicas son una de las mayores porciones del gasto del Estado: en los países de la OCDE bordean el 12% del PIB y, en Chile, a través de Mercado Público se transan del orden de **US\$10.000 millones al año**. Para los municipios, una fracción relevante del presupuesto se ejecuta por esta vía, de modo que cualquier ineficiencia en la forma de comprar se multiplica a lo largo de cientos de procesos anuales.

Más allá de los sobrepagos por corrupción o colusión, existe un costo estructural menos discutido: el **costo de operar el propio procedimiento**. La Fiscalía Nacional Económica (FNE) estimó que cada licitación demanda cerca de 55 horas de trabajo y un costo administrativo aproximado de \$244.000. A ello se suma una brecha de capacidades: un **55,2% de los compradores** considera insuficiente su capacidad para elaborar bases técnicas y administrativas, lo que se traduce en menos oferentes, menor competencia y precios más altos.

## CÓMO EL PROCEDIMIENTO HACE PAGAR DE MÁS

El costo de operar induce decisiones subóptimas: **convenios marco poco competitivos** —se selecciona al 78% de las empresas postulantes—; **sobrelicitación**, cuando se repiten órdenes de compra puntuales en lugar de un contrato de suministro que agregue la demanda; y un **uso excesivo del trato directo**, donde entre el 58% y el 60% de los casos no satisface el estándar de justificación de su causal.

**Una reforma al sistema permitiría ahorros de al menos US\$290 a US\$855 millones anuales, según la FNE.**

Esas cifras corresponden al período 2017-2019, son conservadoras y se refieren al sistema de compras en su conjunto —no exclusivamente al universo municipal—. Constituyen un ahorro potencial, no garantizado, pero marcan la dirección: hacer competitivos los convenios marco y racionalizar el tipo de

contrato es donde se concentra el mayor margen de mejora.

### LA DIMENSIÓN MUNICIPAL

Los municipios concentran las mayores brechas de capacidad y, con ello, el mayor costo por compra. A esto se añade una particularidad: las instrucciones obligatorias de la Dirección de Compras

y Contratación Pública (**ChileCompra**) no son vinculantes para las municipalidades. El propio Fiscal Nacional Económico señaló no advertir razones reales y objetivas para excluirlas. En el mundo municipal, además, el trato directo ha representado de forma persistente en torno al 10% u 11% de las compras: la modalidad más opaca.

# QUÉ DEBERÍA INCLUIR UNA FUTURA REFORMA

Una propuesta de futuro debería, a lo menos, modificar la ley N° 19.886 con un objetivo claro: **reducir el costo de operación de las compras municipales y fortalecer el valor por dinero**. Para ello tendría que fijar en la ley los criterios esenciales —incluida la gradualidad— y reservar al reglamento únicamente lo operativo, con un diseño proporcional al tamaño de cada municipio.

## PLANIFICACIÓN Y AGREGACIÓN DE DEMANDA

Convendría reforzar el **Plan Anual de Compras** en formato de datos abiertos, identificando los bienes de demanda regular susceptibles de contratos de suministro. Y crear una figura clave para el municipalismo: las **compras coordinadas y unidades de compra compartidas** entre municipalidades (nuevo art. 30 bis), donde las propias asociaciones de municipios podrían actuar como entidad gestora. Es el terreno natural del asociativismo: comprar a mayor escala, con mejores condiciones y menores costos de transacción.

### QUÉ DEBERÍA INCLUIR, A LO MENOS

Valor por dinero (incluye **Art. 2 bis** costos de transacción)

Plan Anual y tipo de contrato **Planif.**

Compras coordinadas / **Art. 30 bis** unidades compartidas

Trato directo con **Arts. 8 / 8 bis** mayor control

Profesionalización de la **Art. 30 ter** función de compras

Proporcionalidad y **Art. 30 quáter** resguardo del acceso

## TRATO DIRECTO Y PROFESIONALIZACIÓN

Debería exigirse **mayor fundamentación, publicidad y control** del trato directo, con registro de urgencias reiteradas e informe anual al concejo —sin impedir la atención de emergencias reales—. Y profesionalizar la función de compras de manera gradual y con apoyo, **sin crear nuevos cargos ni aumentar la dotación**, mediante acreditación de competencias con formación gratuita o de bajo costo.

## AUTONOMÍA RESGUARDADA

Las instrucciones de ChileCompra pasarían a ser vinculantes para los municipios **solo en cuatro materias de eficiencia taxativamente definidas** —planificación, agregación de demanda, contratos de suministro y trato directo—, preservando la autonomía en todo lo demás y sin alterar las atribuciones de la Contraloría ni la fiscalización del concejo. Una cláusula de **proporcionalidad** y de **no disminución del acceso**

oportuno a bienes y servicios críticos cerraría el diseño, junto a una implementación por fases, pilotos voluntarios y evaluación ex post informada al Congreso.

Una propuesta de este tipo sería coherente con la línea de AMUCH: técnicamente fundada, gradual y respetuosa de la diversidad territorial, y beneficiaría especialmente a las comunas con menos recursos.



AMUCH

COMUNIDAD MUNICIPAL



# ANTOFAGASTA Y EL LIDERAZGO AMBIENTAL DESDE LOS TERRITORIOS

El alcalde Sacha Razmilic, al frente de la Comisión de Medio Ambiente de AMUCH, impulsa una agenda que pone la gestión de residuos y la gobernanza ambiental local en el centro del municipalismo.



## MEDIO AMBIENTE

**E**l medio ambiente dejó de ser una agenda secundaria para los gobiernos locales. Es, cada vez más, un asunto de gobernanza, de capacidad institucional y de calidad de vida. Pocas comunas ilustran ese desafío con tanta nitidez como **Antofagasta**, donde la presión ambiental se vive de forma concreta: la gestión de residuos, las quemas ilegales en el sector del ex vertedero La Chimba y la emergencia climática que enfrenta el norte del país.

Desde la **Comisión de Medio Ambiente de AMUCH** —que encabeza tras su designación en el Encuentro Nacional de Autoridades Locales—, el alcalde de Antofagasta, **Sacha Razmilic**, impulsa el abordaje de los desafíos asociados a la **sustentabilidad, la gestión ambiental y la adaptación al cambio climático** desde una mirada territorial: con liderazgo político, reglas claras y capacidades sostenidas en el tiempo, y no como una función técnica de segundo orden.

**«Fortalecer el liderazgo de los alcaldes en estas instancias es clave para generar propuestas concretas.»**

José Manuel Palacios · Presidente de AMUCH

En su propia comuna, ese enfoque se ha traducido en hechos. El municipio

**reactivó el comité comunal de medio ambiente** como una instancia resolutoria y ejecutiva, articulando a actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil en torno a la protección ambiental del territorio. En paralelo, puso fin a casi una década de tratos directos en la recolección de residuos domiciliarios: en junio de 2026 el Concejo Municipal aprobó una **nueva concesión adjudicada por licitación pública**, por cinco años y con flota renovada, en uno de los servicios que más directamente impacta la vida cotidiana de los vecinos y vecinas.

### LA CHIMBA: UN PROBLEMA LOCAL CON RESPALDO NACIONAL

La crisis por las **quemas ilegales en el sector del ex vertedero La Chimba** llevó al alcalde a exponer la situación ante la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Congreso, en el marco de la discusión de un proyecto que endurece las sanciones a la incineración de residuos y promueve la educación ambiental. El caso sintetiza un patrón frecuente: problemas que se manifiestan en el barrio, pero cuya solución exige coordinación entre el municipio, las policías y los órganos nacionales.

## UNA AGENDA MUNICIPALISTA

Desde AMUCH se destaca que el trabajo de la Comisión apunta a construir una **agenda ambiental común** entre los municipios asociados: gestión y valorización de residuos, economía circular, adaptación al cambio climático, financiamiento de la función ambiental y fortalecimiento de las capacidades de los equipos locales. Compartir buenas prácticas y dar una sola voz frente al

nivel central permite que los gobiernos locales pasen de una lógica reactiva a una conducción estratégica.

El liderazgo de Antofagasta confirma una convicción que cruza esta edición: **fortalecer la gestión ambiental municipal es fortalecer la democracia local** y la capacidad del Estado para responder, desde los territorios, a los desafíos del siglo XXI.



# UN SOLO MUNICIPALISMO, UNA SOLA VOZ POR LOS TE- RRITORIOS

---

AMUCH trabaja para fortalecer la gestión de los gobiernos locales con propuestas técnicamente fundadas, respeto por la autonomía municipal y una mirada atenta a la diversidad de realidades del país. Finanzas, compras públicas y medio ambiente son, hoy, tres frentes de una misma agenda: la sostenibilidad de los municipios.